CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 18866-2026-CG/SALUD-SVC

VISITA DE CONTROL
HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

"OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS PRIORIZADOS DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO - ESSALUD"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 AL 29 DE SETIEMBRE DE 2026

TOMO I DE I

LIMA, 06 DE OCTUBRE DE 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 18866-2026-CG/SALUD-SVC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

"OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS PRIORIZADOS DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO - ESSALUD"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	35
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	35
VIII.	CONCLUSION	35
IX.	RECOMENDACIONES	35
	APÉNDICES	

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 18866-2026-CG/SALUD-SVC

"OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS PRIORIZADOS DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO - ESSALUD"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, mediante oficio n.° 000780-2026-CG/SALUD de 23 de setiembre de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L316-2026-092 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Operatividad de los Servicios Priorizados del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, garantizan la oportunidad y calidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

2.2 Objetivo específico

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

- Determinar si la infraestructura del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo garantiza la oportunidad y calidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

- Determinar si el equipamiento biomédico y mobiliario clínico del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo garantiza la oportunidad y calidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

- Determinar si la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, garantizan la oportunidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló con la finalidad de verificar la operatividad de los servicios de salud que brinda el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo. La operatividad de los servicios de salud constituye un factor fundamental en el proceso de atención de los pacientes; siendo que, la gestión de la infraestructura, equipamiento biomédico y suministro de medicamentos e insumos médicos, constituyen actividades primordiales para asegurar el proceso de atención a la demanda de los usuarios finales que acuden al Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo perteneciente a la Red Prestacional Lambayeque del Seguro Social de Salud - EsSalud, que está bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República responsable de la Visita de Control, y que ha sido ejecutada del 23 al 29 de setiembre de 2026 en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La provisión de servicios de salud tiene como finalidad lograr el desarrollo de la persona humana. Es responsabilidad del Estado, según lo establece la Ley General de Salud[1], promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo es irrenunciable su responsabilidad en la provisión de servicios de salud pública, debiendo darse esta intervención con arreglo a principios de equidad.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

El principal establecimiento de salud de la Red Prestacional Lambayeque del Seguro Social de Salud - EsSalud, es el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, ubicado en la provincia de Chiclayo, región Lambayeque, el cual atiende actualmente en una infraestructura de más de 50 años de antigüedad.

El Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo tiene por finalidad brindar prestaciones de salud especializadas a la población asegurada del ámbito nacional, referida por los establecimientos de salud de diferentes niveles de atención y capacidad de resolución que conforman la Red Prestadora de ESSALUD, a fin mantener la integralidad y continuidad de la atención a los asegurados; asimismo, propone normas, estrategias e innovación científico tecnológica mediante la investigación y docencia que contribuya a resolver los problemas prioritarios de salud en la población asegurada de ESSALUD.

El Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo es una unidad operativa desconcentrada de la Red Prestacional Lambayeque; representa la instancia resolutiva máxima en las redes de salud que establezca la institución. Su sede se ubica en el Departamento de Lambayeque.

El sistema funcional que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas relacionadas a la prestación del servicio público materia de la presente visita de control es el Sistema Nacional de Salud, siendo su ente rector, el Ministerio de Salud, constituyéndose por tanto en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada a la Operatividad de los Servicios Priorizados del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los procesos relacionados a la Operatividad de los Servicios de Salud que brinda el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, las cuales se exponen a continuación.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

1. **EL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO VIENE PRESTANDO SERVICIOS DE SALUD EN UNA EDIFICACIÓN ANTIGUA QUE PRESENTA DEFICIENCIAS Y DETERIORO EN SU INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES, SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DE LOS AMBIENTES, EQUIPOS, INSUMOS Y BIENES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES, EL PERSONAL Y LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.**

   El Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo de Chiclayo es un hospital de nivel de atención III-1, considerado con hospital referencial de alta complejidad, que viene prestando sus servicios asistenciales en una infraestructura que tiene una antigüedad que oscila entre 90 y 60 años, según su Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 390-PE-ESSALUD-2021, tiene por finalidad brindar prestaciones de salud especializadas a la población asegurada del ámbito nacional, referida por los establecimientos de salud de diferentes niveles de

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

[1] Ley Nº 26842, Ley General de Salud, promulgada el 15 de julio de 1997.

atención y capacidad de resolución que conforman la Red Prestadora de ESSALUD, a fin mantener la integralidad y continuidad de la atención a los asegurados.

El 23 de setiembre de 2026, la comisión de control realizó una inspección física, realizándose una verificación selectiva de los ambientes del establecimiento, identificándose que dicho inmueble corresponde a una edificación antigua que presentan diversas condiciones que afectan sus componentes de infraestructura, instalaciones y seguridad, las mismas que se consignaron en el Acta N° 02 -2026-SCSS-CGR-VC- HNAAA-ESSALUD del 23 de setiembre de 2026.de la misma fecha.

Entre las principales condiciones identificadas se encuentran: deterioro superficial y juntas sin sellado en el piso vinílico; ausencia de contrazócalo sanitario; puertas con rayaduras, quiñaduras, roturas y deterioro del acabado, sin protección contra impactos en esquinas expuestas al tránsito de camillas y equipos; reducción del espacio libre de circulación en pasadizos por ocupación parcial con pacientes en atención; presencia de pacientes de sexo masculino en sala de observación identificada para mujeres; cobertura de sala de espera de Emergencia sin canaletas visibles para aguas pluviales y con rejillas deterioradas.

Asimismo, se constató desniveles y discontinuidades entre acabados de piso sin perfil de transición; manchas de humedad en cielo raso y paramentos verticales, con desprendimiento y pérdida del acabado de pintura en diversos sectores; escalera metálica con revestimiento vinílico deteriorado y desprendido; empalme entre tuberías de PVC y fierro fundido al interior de ducto de instalaciones; manchas de humedad en paramento próximo a tablero eléctrico; presencia de recipientes con residuos sólidos y cajas de cartón acopiadas en el área de circulación de salida de ascensores; válvula de ingreso de agua a lavadero sin cierre completo; ausencia de válvulas generales de control, registros roscados y sumideros en servicios higiénicos; rampa de terrazo con fisuras y grietas y extintores sin señalización visible.

A continuación, se detalla loas aspectos identificados:

a) UPSS EMERGENCIA

N°	Descripción de aspecto identificado	Impacto o riesgo asociado
1	*El piso vinílico presenta deterioro superficial y juntas entre paños sin sellado mediante soldadura en caliente. Asimismo, se observó ausencia de contrazócalo sanitario de material vinílico en el encuentro entre el piso y los muros. En el encuentro entre el piso vinílico y el piso de terrazo se observa una junta sin elemento de unión o remate.*	Deterioro progresivo del acabado y dificultad para mantener condiciones adecuadas de limpieza e higiene; las juntas deterioradas podrían favorecer acumulación de suciedad y humedad.
2	*Se verificaron puertas con rayaduras, quiñaduras y deterioro superficial del acabado. Asimismo, las esquinas expuestas al tránsito de camillas y equipos no presentan elementos de protección contra impactos.*	Deterioro progresivo de puertas, marcos y elementos constructivos por impacto de camillas y equipos, pudiendo afectar su conservación y funcionamiento.
3	*El pasadizo de circulación presenta ocupación parcial por pacientes en atención, observándose reducción del espacio libre de circulación.*	Restricción de la circulación de pacientes, personal y camillas y, si corresponde a una ruta de evacuación, posible dificultad para una evacuación segura.
4	*En la sala de observación identificada para pacientes mujeres se verificó la presencia de pacientes de sexo masculino.*	Afectación de la privacidad y condiciones de organización funcional de la atención de pacientes según sexo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

N°	Descripción de aspecto identificado	Impacto o riesgo asociado
5	*En el pasadizo se verificó que algunas esquinas cuentan con protectores de aluminio contra impactos, mientras que otras no presentan dichos elementos de protección.*	Exposición de aristas a impactos de camillas y equipos, pudiendo ocasionar deterioro de muros y lesiones por contacto.
6	*La cobertura correspondiente a la sala de espera de Emergencia no presenta canaletas visibles para la evacuación de aguas pluviales. Asimismo, las rejillas correspondientes a las canaletas existentes presentan deterioro físico.*	Deficiente evacuación de aguas pluviales, pudiendo generar filtraciones, humedad y deterioro de elementos constructivos.
7	*Durante la visita de inspección se verificó la ejecución de trabajos de aplicación de pintura en los paramentos verticales de la zona de Emergencia. Según lo manifestado por el personal del hospital, dichos trabajos corresponden a servicios de mantenimiento contratados mediante locación de servicios.*	No se identifica riesgo ni incumplimiento por el solo hecho de ejecutar trabajos de pintura.
8	*En la puerta ubicada entre la sala de espera y la zona de atención de Emergencia se verificó un desnivel en el encuentro entre el piso de terrazo y el piso de porcelanato, sin observarse un perfil de transición entre ambos acabados.*	Posible tropiezo y caída de pacientes, visitantes o personal; dificultad para el desplazamiento de camillas.

A continuación, se presente un panel fotográfico que evidencian los aspectos identificados:

Panel fotográfico N° 1



Piso vinílico con deterioro superficial y juntas entre paños sin sellado. Junta sin elemento de transición entre piso vinílico y terrazo.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00



Ausencia de contra zócalo sanitario vinílico en algunas zonas; asimismo se muestra marco de puerta con deteriorado que cuentan con elementos de protección.



Esquina de muros con protección de esquineros de aluminio

Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00



Pasadizo con ocupación parcial de pacientes y reducción del espacio libre.

Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00



Cobertura de sala de espera sin canaletas visibles de evacuación pluvial. Rejillas de canaletas deterioradas.

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00



Canaletas de evacuación de aguas pluviales con rejillas metalicas desniveladas y deterioradas

Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00



Desnivel sin perfil de transición entre piso de terrazo y porcelanato en puerta de sala de espera a atención de Emergencia.

Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

a) UPSS HOSPITALIZACIÓN

N°	Descripción de aspecto identificado	Impacto o riesgo asociado
1	*En el área de hospitalización de Cardiología se verificó que el piso vinílico presenta desgaste y deterioro superficial. Asimismo, las puertas presentan rayaduras, raspaduras y deterioro del*	Deterioro progresivo de acabados y condiciones que pueden dificultar la conservación e higiene de los ambientes de hospitalización.

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

N°	Descripción de aspecto identificado	Impacto o riesgo asociado
	acabado, observándose marcas de impacto en los marcos de las puertas.	
2	*En el servicio higiénico de hospitalización de Neurocirugía se verificó desprendimiento y deterioro del acabado de pintura en el cielo raso.*	Desprendimiento progresivo de material, acumulación de partículas y afectación de las condiciones de higiene y conservación del ambiente.
3	*Se verificó que determinadas hojas de puertas presentan roturas, deterioro y pérdida del acabado superficial.*	Deterioro progresivo y eventual afectación del funcionamiento de las puertas, además de dificultad para mantener condiciones adecuadas de limpieza.
4	*En el servicio higiénico de varones se verificaron manchas de humedad en los paramentos verticales. Asimismo, no se observaron registros roscados ni sumideros en el ambiente. Se verificó un zócalo de mayólica de aproximadamente 15 × 15 cm, con una altura aproximada de 1,05 m.*	Persistencia de humedad y dificultad para inspección, mantenimiento y evacuación de agua del ambiente sanitario, pudiendo producir deterioro de acabados y condiciones insalubres.
5	*En la escalera metálica revestida con manta vinílica se verificaron sectores con deterioro del revestimiento, pérdida localizada de adherencia y desprendimiento parcial del material respecto de la superficie de soporte.*	Desprendimiento progresivo del revestimiento y generación de irregularidades que podrían producir tropiezos o accidentes durante el tránsito.
6	*En el pasadizo de hospitalización se verificó, al interior del ducto de instalaciones, una conexión entre un tramo de tubería de PVC y una tubería existente de fierro fundido, observándose un empalme entre tuberías de diferente material.*	No es posible determinar incumplimiento solamente por la unión de materiales diferentes. Podría existir riesgo de fuga si la conexión no corresponde al accesorio o método técnicamente previsto.
7	*En el pasadizo de hospitalización se verificó la presencia de manchas de humedad en el paramento próximo a un tablero eléctrico.*	Posible afectación del aislamiento y funcionamiento de la instalación eléctrica por presencia de humedad, pudiendo generar fallas o condiciones inseguras.
8	*En el área de circulación correspondiente a la salida de los ascensores se verificó la presencia de tres recipientes de aproximadamente 240 litros de capacidad, conteniendo residuos sólidos. Asimismo, se observó la presencia de cajas de cartón acopiadas en dicha área.*	Reducción del área de circulación y posible interferencia con el desplazamiento de pacientes, camillas y personal; además, posible ubicación inadecuada de residuos.

A continuación, se presente un panel fotográfico que evidencian los aspectos identificados:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Panel fotográfico N° 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

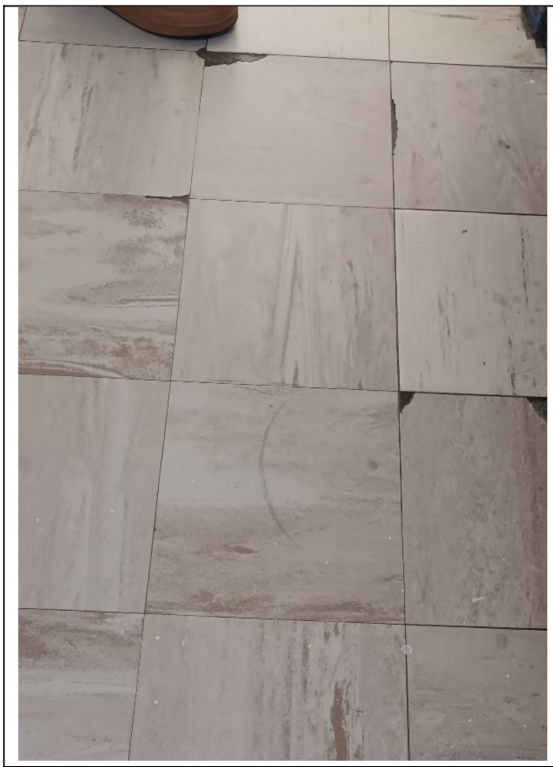



Piso en área de hospitalización de cardiología pisos deteriorados.

Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00



Marco de puerta y pared de porcelanato con signos de detorioro compatible con impactos, posiblemente de camillas o carro de comidas

Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00



Desprendimiento y deterioro del acabado de pintura en el cielo raso de servicio higiénico de hospitalización de Neurocirugía.

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

	
Presencia de manchas de humedad en muro, próximo a un tablero eléctrico.	En el servicio higiénico de hospitalización de Neurocirugía se verificó desprendimiento y deterioro del acabado de pintura en el cielo raso.

Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

	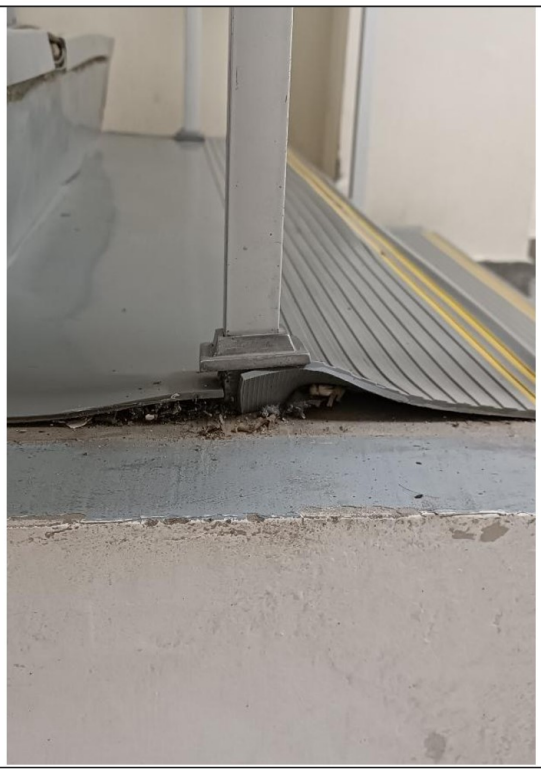
En ducto de instalaciones, tubería existente de fierro fundido, parchado con tubería PVC evidenciando el deterioro de los materiales producto de la antigüedad.	Pérdida localizada de adherencia y desprendimiento parcial del material respecto de la superficie de soporte.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00



En manta vinílica en la escalera metálica con sectores con deterioro del revestimiento.

Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00



Manchas de humedas y perdida de revestimiento en piso de servicio higiénico, deterioro de mayolicas en muro.

Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

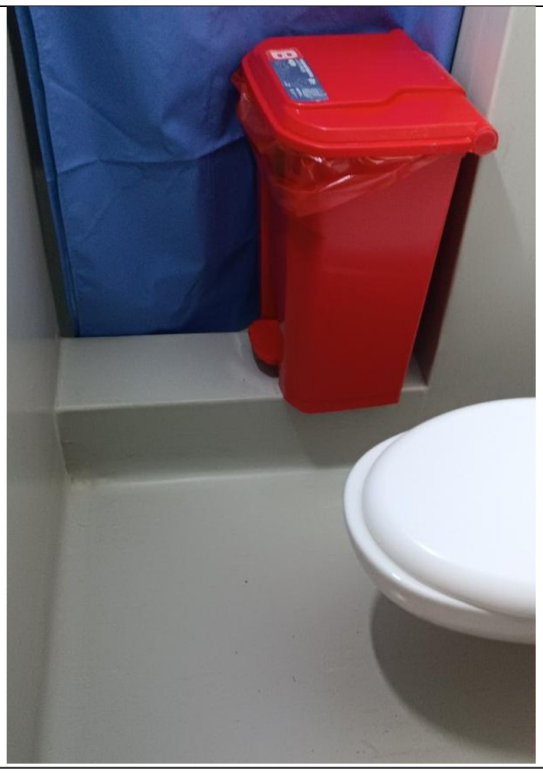

Servicio higienico recientemente intervenido no cuenta con registro roscado para limpieza y mantenimiento

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00



Manchas de humedad en muro de servicios higiénicos de varones y deterioro de pintura.

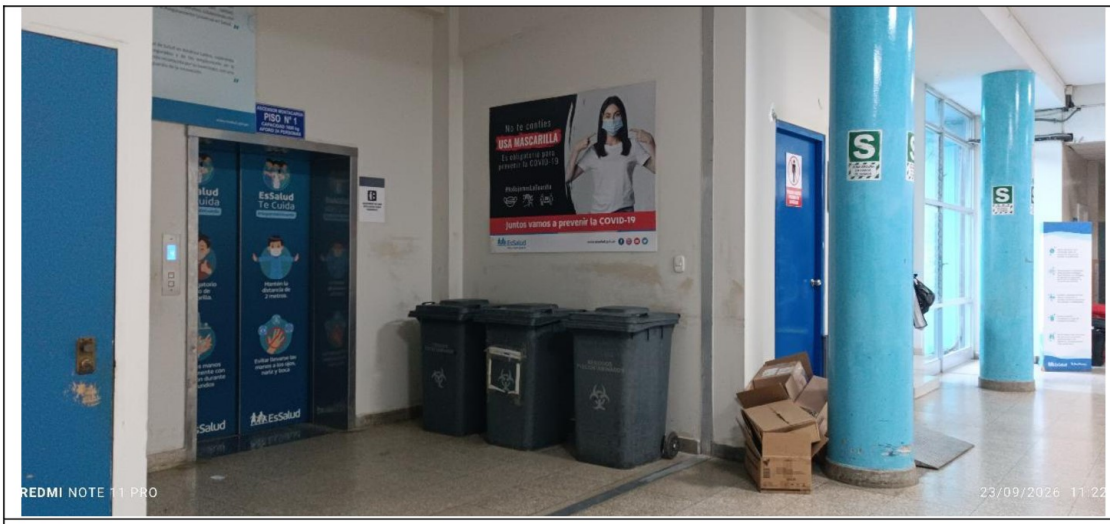

Tres recipientes de aproximadamente 240 litros de capacidad con residuos sólidos, en salida de los ascensores del piso 1. Asimismo, se observó la presencia de cajas de cartón.

CONTRALORÍA
V°B°
Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

b) UPSS CONSULTA EXTERNA

CONTRALORÍA
V°B°
Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

N°	Descripción de aspecto identificado	Impacto o riesgo asociado
1	*En el servicio higiénico de varones se verificó que la válvula de ingreso de agua al lavadero no permite el cierre completo del suministro. Asimismo, no se observaron válvulas generales de control, registros roscados ni sumideros en el ambiente.*	Dificultad para interrumpir el suministro ante fugas o realizar mantenimiento; posible acumulación de agua ante una fuga sin medios adecuados de evacuación.
2	*En los consultorios de Neurología, Dermatología y Reumatología se observaron manchas de humedad en cielo raso.*	Deterioro progresivo del cielo raso, posible desprendimiento de acabados y afectación de las condiciones de higiene del ambiente asistencial.
3	*En el ingreso a Emergencia se verificó que el encuentro entre superficies de piso presenta*	Posible tropiezo y caída, especialmente de pacientes con movilidad reducida, así como dificultad para el desplazamiento de camillas.

CONTRALORÍA
V°B°
Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

N°	Descripción de aspecto identificado	Impacto o riesgo asociado
	una discontinuidad entre acabados, sin observarse un perfil metálico de transición.	
4	*En el acceso al hospital correspondiente a la puerta de visitas se verificó una rampa con acabado de terrazo que presenta fisuras y grietas localizadas en diferentes sectores de su superficie.*	Deterioro progresivo de la superficie de circulación y generación de irregularidades que podrían afectar el desplazamiento seguro de personas con movilidad reducida.
5	*En diferentes sectores de los paramentos verticales del establecimiento se observó deterioro, desprendimiento y pérdida del acabado de pintura.*	Deterioro progresivo de superficies, acumulación de suciedad y dificultad para mantener condiciones adecuadas de higiene y conservación.
6	*En los pasadizos del establecimiento se verificó la presencia de extintores sin señalización visible.*	Dificultad para identificar y localizar rápidamente los equipos de extinción ante una emergencia por incendio, pudiendo retrasar la respuesta inicial.

A continuación, se presente un panel fotográfico que evidencian los aspectos identificados:

Panel fotográfico N° 3

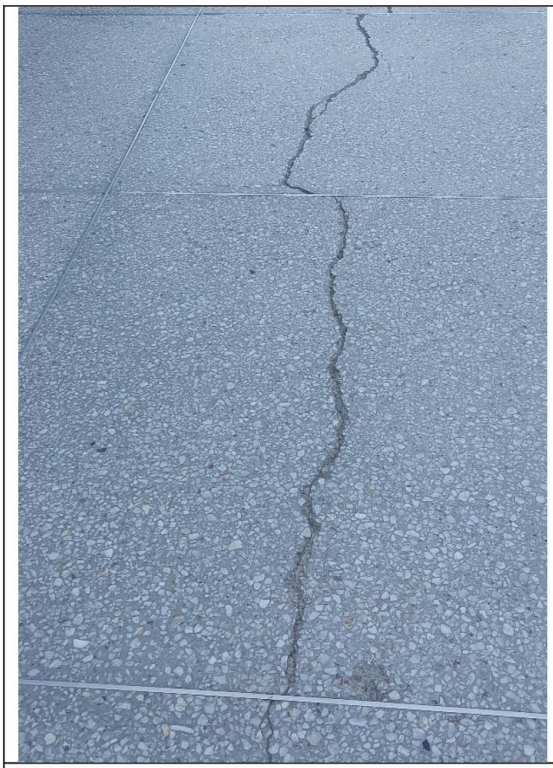

Fisuras y grietas localizadas en diferentes sectores de su superficie en rampa con acabado de terrazo en acceso al hospital correspondiente a la puerta de visitas.



Encuentro entre dos tipo de piso presenta sin perfil metálico de transición.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

	
Servicio higiénico de varones que no cuenta con válvulas generales de control, registros roscados ni sumideros en el ambiente.	Valvula de cierre de grifo de lavadero inoperativo.

Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

	
Extintores que carecen de señalización informativa en pasadizos	Manchas de humedad en cielo razo de consultorios por posible filtracion de agua pluviales en losa de techo

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00



Manchas de humedad en cielo razo de consultorios por posible filtracion de agua pluviales en losa de techo.

Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00



Deterioro y desprendimiento de pintura en muros exteriores.

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Las condiciones descritas ponen de manifiesto la antigüedad de la infraestructura y la falta de mantenimiento de esta; asimismo, revelan que el inmueble viene siendo destinado a la prestación

de servicios de salud sin que se hayan garantizado de manera integral las condiciones de infraestructura, instalaciones, seguridad, conservación, higiene y funcionamiento exigidas para tal fin.

De las gestiones para la construcción de una nueva infraestructura

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Cabe precisar que durante la visita de inspección se tomó conocimiento de que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 382-PE-ESSALUD-2016, EsSalud aprobó el Plan Director de Inversiones 2016-2025 de la Red Asistencial Lambayeque, el cual incluye en su cartera de necesidades de inversión el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo de la Red Asistencial Lambayeque, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", por un monto referencial de S/ 600 000 000.

Por otro lado, de la revisión en el Banco de Inversiones del Invierte.pe se verificó que, el 18 de enero de 2025, mediante Formato 5A "Registro de ideas de proyectos o programas de inversión pública", se registró la idea de inversión con código 348217; a la fecha, dicha inversión se encuentra "activa" en situación "verificada".

Al respecto, personal del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo alcanzó documentación mediante la cual se solicitó a Sede Central la celeridad y priorización del referido proyecto de inversión, según el detalle siguiente:

Cuadro n.° 01
Documentación alcanzada a la comisión sobre gestiones realizadas ante la sede central en torno a la construcción del nuevo hospital

N°	Documento	Fecha	Destino	Asunto
1	Nota N° 000413-GRPLA-ESSALUD-2025	15/04/2025	Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto	Solicitud de celeridad de la s inversiones de la cartera PMI de la Red prestacional Lamabayeque
2	Nota N° 000568-GRPLA-ESSALUD-2025	19/05/2025	Gerente Central de Proyectos de Inversión	de estado situacional de proyectos de inversión de la red prestacional Lambayeque
3	Nota N° 001394-GRPLA-ESSALUD-2025	25/11/2025	Gerente Central de Proyectos de Operaciones	Solicitud de priorización de proyecto de inversión con Código de idea N° 348217
4	Nota N° 00025-GRPLA-ESSALUD-2025	08/01/2026	Gerente Central de Proyectos de Inversión	Reitera celeridad en la ejecución de los proyectos de inversión de la red prestacional Lambayeque para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres
5	Nota N° 00405-GRPLA-ESSALUD-2025	19/03/2026	Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto	Reitera priorización para el año 2026 del proyectos de inversión “Mejoramiento y ampliación de atención de servicio de salud hospitalarios en el HNAA (…)” Cod. de idea N° 348217
6	Nota N° 000627GRPLA-ESSALUD-2026	30/04/2026	Gerente Central de Proyectos de Inversión	Sobre el proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación de atención de servicio de salud hospitalario en el HNAAA (…)” Cod. de idea N° 348217
7	Nota N° 001045-GRPLA-ESSALUD-2026	08/07/2026	Gerente Central de Proyectos de Inversión	Solicitud de estado situacional de Código de idea N° 348217

Fuente: Documentación alcanzada durante la visita de inspección.

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Por otro lado, respecto de los recursos destinados al mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, mediante Nota N° 001070-OPYC-RPLA-ESSALUD-2026 de 8 de setiembre de 2026, la Oficina de Presupuestos y Costos de la GRPLA informó a la Gerencia del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo sobre la falta de correspondencia entre las necesidades identificadas y el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2026, puesto que el presupuesto asignado solo cubriría el 9.6 % de la necesidad programada, según se detalla a continuación:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

"(…)
Mientras se concreta la reposición de equipos que hayan superado su vida útil o cuya renovación resulte técnicamente necesaria, resulta indispensable efectuar acciones de mantenimiento y reparación para procurar su continuidad operativa.

No obstante, desde el ámbito presupuestal se evidencia que los recursos inicialmente asignados no guardan correspondencia con la totalidad de las necesidades identificadas y valoradas en el Plan de Mantenimiento Hospitalario 2026 de la Red Prestacional Lambayeque. Dicho plan comprende cuatro posiciones presupuestales:

Rubro	Posición Presupuestal	Descripción	Necesidad Plan 2026	PIA 2026	Brecha
Servicios	2520211000	Mantenimiento y Reparación de Equipos	S/ 17,760,031.80	S/ 12,916,670.00	-S/ 4,843,361.80
Servicios	2520208000	Mantenimiento y Conservación de Infraestructura	S/ 14,726,832.69	S/ 1,410,000.00	-S/ 13,316,832.69
Bienes	2520113000	Herramientas y Repuestos	S/ 8,761,803.04	S/ 4,299,996.00	-S/ 4,461,807.04
Bienes	2520109000	Material de Ferretería	S/ 1,738,795.40	S/ 1,100,040.00	-S/ 638,755.40
TOTAL			**S/ 42,987,462.93**	**S/ 19,726,706.00**	**-S/ 23,260,756.93**

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Como se aprecia, frente a necesidades valorizadas por S/ 42,987,462.93, el PIA 2026 contempló S/ 19,726,706.00, equivalente aproximadamente al 45.9 % de la necesidad prevista, determinándose desde el inicio del ejercicio una brecha de S/ 23,260,756.93, equivalente al 54.1 %.

Resulta particularmente significativa la posición 2520208000 – Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, para la cual se determinaron necesidades por S/ 14,726,832.69, mientras que el PIA ascendió únicamente a S/ 1,410,000.00, cubriendo aproximadamente el 9.6 % de la necesidad programada.

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Lo señalado evidencia que la capacidad de mantenimiento de la Red se encuentra condicionada por la disponibilidad presupuestal efectivamente asignada, siendo necesario durante el ejercicio efectuar gestiones y modificaciones presupuestarias para atender necesidades que inicialmente no contaron con cobertura suficiente (…)"

La normativa aplicable al hecho antes descrito, establece lo siguiente:

- **Ley n.° 26842, Ley General de Salud**, publicada el 20 de julio de 1997, y modificatorias.

"(…)
***Artículo 37°.-** Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. (…)"*

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

- **Ley n.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**, publicada el 20 de agosto de 2011

"(…)
TÍTULO PRELIMINAR
PRINCIPIOS

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN
El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. (…)

IX. PRINCIPIO DE PROTECCIÓN
Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben propender a:

a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.
b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores. (…)"

- **Decreto Legislativo n.° 1155 - Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional,** publicado el 13 de setiembre de 2013.

"(…)
Artículo 3°.- Declaratoria de Interés Público
Declárese de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio al usuario.

Artículo 4°.- Del mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud
Para efectos de aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo, entiéndase como mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y el equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud. (…)"

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, aprobado por Decreto Supremo n.° 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006.

"(…)
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
(…)
Artículo 9°.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención
Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda. (…)

Artículo 12°.- Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento.
La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente. (…)

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

(…)
CAPÍTULO II
DE LA PLANTA FÍSICA

Artículo 29°.- Requisitos para planta física del establecimiento
La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos:
(…)
c) Instalaciones sanitarias, eléctricas, de comunicaciones y otras especiales, en condiciones operativas, que correspondan al tipo de establecimiento y a la modalidad de servicios que presta; (…)

f) Condiciones de seguridad para los usuarios y el personal que acuden al establecimiento; (…)

i) Cielos rasos, paredes o muros impermeables, resistentes a factores ambientales, cubiertos con material lavable de fácil limpieza que posibilite el cumplimiento de las condiciones de asepsia; (…)"

- **Norma GE. 040 "Uso y Mantenimiento", del Reglamento Nacional de Edificaciones** aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006:

"(…)
Capítulo III: Mantenimiento de las edificaciones

Artículo 12.- Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios. (…)

Artículo 14.- Los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de la edificación deben ser conservados apropiadamente, para lo cual deberán contar con el servicio técnico preventivo y correctivo a cargo de personas o empresas con experiencia suficiente para asegurar su adecuado funcionamiento. (…)"

- **Norma A. 010 "Condiciones Generales de Diseño", del Reglamento Nacional de Edificaciones** aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificaciones.

CAPITULO II
RELACIÓN DE LA EDIFICACIÓN CON LA VÍA PÚBLICA

Artículo 15.- *El agua de lluvias proveniente de cubiertas, azoteas, terrazas y patios descubiertos, deberá contar con un sistema de recolección canalizado en todo su recorrido hasta el sistema de drenaje público o hasta el nivel del terreno. El agua de lluvias no podrá verterse directamente sobre los terrenos o edificaciones de propiedad de terceros, ni sobre espacios o vías de uso público. (…)*

- **Norma A. 130 "Requisitos de Seguridad", del Reglamento Nacional de Edificaciones** aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificaciones.

"(…)
SUB-CAPITULO II
MEDIOS DE EVACUACIÓN

Artículo 12.- *Los medios de evacuación son componentes de una edificación, destinados a canalizar el flujo de ocupantes de manera segura hacia la vía pública o a áreas seguras para su salida durante un siniestro o estado de pánico colectivo.*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Artículo 13.- *En los pasajes de circulación, escaleras integradas, escaleras de evacuación, accesos de uso general y salidas de evacuación, no deberá existir ninguna obstrucción que dificulte el paso de las personas, debiendo permanecer libres de obstáculos. (...)"*

- **Norma IS.010 "Instalaciones Sanitarias Para Edificaciones", del Reglamento Nacional de Edificaciones** aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificaciones.

"(…)
6. DESAGUE Y VENTILACIÓN
(…)
6.2. RED DE COLECCIÓN
(…)
j) Todo registro deberá ser del diámetro de la tubería a la que sirve. En caso de tuberías de diámetro mayor de 100 mm (4"), se instalará un registro de 100 mm (4") como mínimo. Los registros se ubicarán en sitios fácilmente accesibles. (…)"

- **NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA Norma Técnica de Salud: "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación** "aprobado con Resolución Ministerial n.° 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018

"(…)
4.1 Requerimientos para el almacenamiento intermedio:
a. Los sitios de almacenamiento intermedio deben tener las siguientes características:
- *Infraestructura de acceso restringido, con elementos de señalización.*
- *Ubicados en zona alejada de pacientes, comida o ropa limpia. No compartidos con otros usos.*
- *Iluminación y ventilación adecuada.*
- *Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente del 1 % con dirección al sumidero interior.*
- *Agua, desagüe y drenajes para lavado.*
- *Elementos que impidan el acceso de vectores, roedores, entre otros.*
- *A la entrada del lugar de almacenamiento debe colocarse un aviso a manera de cartel de: "Almacenamiento Intermedio de Residuos Sólidos: Área Restringida – Prohibido el ingreso (…)*

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención**" aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.

"(…)
V. DISPOSICIONES GENERALES
(…)
5.6 La infraestructura y equipamiento de todo establecimiento de salud debe garantizar la confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones, para brindar prestaciones y actividades de salud de óptima calidad."

La situación expuesta podría afectar la conservación, funcionamiento y seguridad de los ambientes, equipos, insumos y bienes, así como la seguridad de los pacientes, personal y usuarios del establecimiento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

2. EN EL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO SE ENCONTRARON 316 EQUIPOS INOPERATIVOS, ENTRE EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS BIOMÉDICOS, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES QUE HACEN USO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL HOSPITAL.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Durante la visita de control efectuada a las instalaciones del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, perteneciente a la Red Prestacional Lambayeque del Seguro Social de Salud - EsSalud, que viene funcionando en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, se solicitó al jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales, el Plan de Mantenimiento de equipos biomédicos aprobado y vigente, el cual fue alcanzado de forma digital con el correspondiente acto resolutivo que lo aprueba (Resolución n.° 000487-OADM-GRPL-ESSALUD-2025, de 23 de diciembre de 2025); Asimismo, se solicitó el listado de equipos biomédicos en estado de inoperatividad, evidenciándose que en el hospital se encuentran un total de 316 equipos inoperativos, entre equipos biomédicos, equipos de alta tecnología y equipos complementarios biomédicos. De los 316 equipos; 290 se encuentran en condición de inoperativo para baja.
Dentro los 290 equipos en condición de inoperativos para baja, se encuentran cuatro (04) equipos de alta tecnología los cuales se muestran a continuación:

- Equipo de Rayos X Estacionario-Radiografía/Fluoroscopia (Telecomandado), marca Siemens, modelo AXIOM ICONOS R200, Cod. Patrimonial n.° 00865108.
- Cámara gamma planar; marca Mediso, modelo NUCLINE AP PLANAR, Cod. Patrimonial n.° 01140336.
- Equipo de Resonancia Magnética, marca General Electric, modelo SIGNA HDX1.5T, Cod. Patrimonial n.° 00868187.
- Tomógrafo Computarizado de 6 cortes, marca Siemens, modelo 00868187, Cod. Patrimonial n.° 00703338.

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Respecto a los 4 equipos de alta tecnología antes señalados, el único que, en el momento de la Visita de Control, se encuentra instalado, es el equipo de Resonancia Magnética como se muestra a continuación:

Vista fotográfica del Resonador Magnético inoperativo en el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo de la Red Prestacional Lambayeque

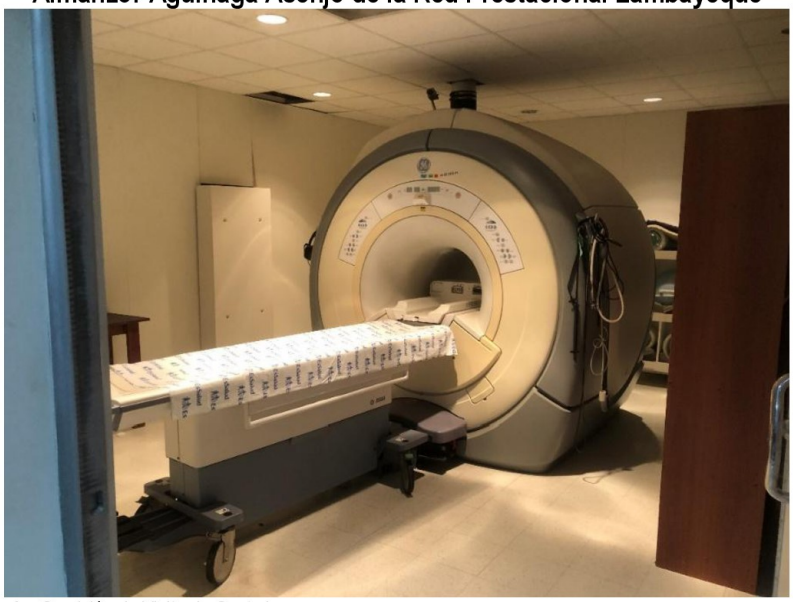

Elaborado: Comisión de Visita de Control.

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Al respecto, el jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales, hizo de conocimiento de la Comisión de Visita de Control, que actualmente la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) del Seguro Social, se encontraría gestionando la reposición del mencionado equipo (Expediente n.° 0007520260000036).

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se procedió a entrevistar a la jefa del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, donde se pudo conocer que el servicio de estudios de resonancia magnética actualmente se encuentra tercerizado contándose con la siguiente lista de espera a la fecha de la Visita de Control:

Lista de Espera Ayuda al Dgx — RESONANCIA

Servicio	Total
CANAL ESPINAL Y SU CONTENIDO, LUMBAR	1778
CEREBRAL	1141
EXTREMIDADES	534
CANAL ESPINAL Y SU CONTENIDO, CERVICAL	505
OTROS	481
PELVICA	296
ABDOMINAL	280
CANAL ESPINAL Y SU CONTENIDO, TORACICA	84
ORBITA, CARA Y CUELLO	41
TORAX	12
COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL	1
TOTAL	**5153**

Fuente: Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo.

Como se puede apreciar, existen un total de 5 153 estudios de resonancia magnética en lista de espera; al respecto, actualmente el Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo tiene vigente el Contrato n.° 36-RPL-ESSALUD-2026, resultante del Concurso Público de Servicios n.° 01-2026-ESSALUD/RPL-1, para la contratación del servicio de resonancia magnética para listado de solicitudes diarias de pacientes del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo de la Red Prestacional Lambayeque, en el cual se contrataron la realización de 7 200 estudios de resonancia magnética por un monto de S/ 4 158 000.00.

Asimismo, se pudo verificar que, durante el mes de julio de 2026, en total se realizaron 692 estudios de resonancia magnética y en el mes de agosto de 2026, se realizaron un total de 690 estudios de resonancia magnética, en el marco del Contrato n.° 36-RPL-ESSALUD-2026.

Finalmente, de los 316 equipos inoperativos, se tiene un total de 26 equipos que se encuentran en condición de “inoperativos para reparación”, como se muestra a continuación:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Cuadro n.° 2

N°	UNIDAD PRESTADORA	SERVICIO ASISTENCIAL	DENOMINACION ESPECIFICA	MARCA	MODELO	COD. PATRIM.	CRITIC.	ANTIG.	ESTADO OPERATIVO	TIPO DE EQUIP.
1	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	ESTERILIZADOR A VAPOR DE RED 500 A 600 LT	CISA	6412HB	00705472	A	17.26	I.P.R.	B
2	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO	DRÄGER	PRIMUS INFINITY DELTA XL	00868264	A	12.93	I.P.R.	B
3	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE B850	00870147	A	12.92	I.P.R.	B
4	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EQUIPO DE CRANEOTOMIA	AESCULAP	GA740R	00870812	A	12.55	I.P.R.	B
5	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	01142861	A	5.42	I.P.R.	B
6	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	CONSULTA EXTERNA - OFTALMOLOGÍA	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO ESPECIALIZADO	TOPCON	OMS-85	00356177	A	30.50	I.P.R.	B
7	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	ECOGRAFÍA	ECOGRAFO DOPPLER A COLOR AVANZADO	SAMSUNG MEDISON	RS80A	00873551	A	9.93	I.P.R.	B
8	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	EMERG. ADULTOS - SHOCK TRAUMA	PULSIOXIMETRO	NELLCOR	NELLCOR BEDSIDE SPO2 PATIENT	00873390	A	10.18	I.P.R.	B
9	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	EMERG. ADULTOS - SHOCK TRAUMA	ELECTROCARDIOGRAFO DE 03 CANALES	BTL INDUSTRIES LIMITED	BTL-08MTPLUS	03350369	A	5.29	I.P.R.	B
10	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	HOSPITALIZACIÓN - CARDIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	DASH 5000	00703749	A	17.59	I.P.R.	B
11	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	HOSPITALIZACIÓN - CARDIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 07 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	DASH 5000	00703754	A	17.59	I.P.R.	B
12	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	HOSPITALIZACIÓN - NEUMOLOGÍA	VIDEO BRONCOSCOPIO ADULTO	FUJIFILM	EB-530S	00874910	A	8.19	I.P.R.	B
13	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	HOSPITALIZACIÓN - PEDIATRÍA	ELECTROENCEFALOGRAFO PORTATIL	NIHON KOHDEN	EEG-9100K	00705398	A	17.04	I.P.R.	B
14	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	HOSPITALIZACIÓN - UROLOGÍA	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	NIHON KOHDEN	TEC-5531K	00703706	A	17.60	I.P.R.	B
15	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	RADIOLOGÍA / RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL	SHIMADZU	MOBILE DART EVOLUTION MX8C	01140316	M	6.98	I.P.R.	B
16	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	S. CARDIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 09 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	SOLAR 8000I	00704033	A	17.60	I.P.R.	B
17	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	S. CUIDADOS INTENSIVOS	VENTILADOR VOLUMETRICO + PCV AVANZADO	DRÄGER	EVITA V600	01142730	A	5.57	I.P.R.	B
18	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	S. CUIDADOS INTENSIVOS	VENTILADOR VOLUMETRICO	STERNMED	VENTO 62	01230715	A	5.81	I.P.R.	B
19	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	S. CUIDADOS INTENSIVOS	VENTILADOR VOLUMETRICO	STERNMED	VENTO 62	01230716	A	5.81	I.P.R.	B
20	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	S. CUIDADOS INTENSIVOS	VENTILADOR VOLUMETRICO + PCV AVANZADO	DRÄGER	EVITA V600	03350542	A	5.17	I.P.R.	B
21	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	S. CUIDADOS INTENSIVOS	VENTILADOR VOLUMETRICO + PCV AVANZADO	DRÄGER	EVITA V600	03350544	A	5.17	I.P.R.	B
22	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	S. CUIDADOS INTENSIVOS	VENTILADOR VOLUMETRICO + PCV AVANZADO	DRÄGER	EVITA V600	03350548	A	5.17	I.P.R.	B
23	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	S. CUIDADOS INTERMEDIOS	VENTILADOR VOLUMETRICO	STERNMED	VENTO 62	01226869	A	5.81	I.P.R.	B
24	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	UCI NEONATOLOGÍA	INCUBADORA NEONATAL - ESTANDAR	FANEM	VISION 2186	00703623	A	17.63	I.P.R.	B
25	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	UCI NEONATOLOGÍA	INCUBADORA NEONATAL - UCI	GENERAL ELECTRIC	GIRAFFE INCUBATOR CARESTATION CS1	01140273	A	7.30	I.P.R.	B
26	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	VENTILADOR VOLUMETRICO	STERNMED	VENTO 62	01226845	A	5.81	I.P.R.	B

Fuente: Unidad de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Hario FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

De los 26 equipos que se muestran en el cuadro anterior, se evidencia que ninguno es de alta tecnología.

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

V°B°
Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

- **Ley n.° 26842 • Ley General de Salud de 20 de julio de 1997, que señala:**

  "TITULO PRELIMINAR
  (…)
  II. La protección de la salud es de interés público. Par tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.
  (…)
  III. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable.
  (…)
  VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona a institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover /as condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

V°B°
Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

  TÍTULO I
  DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL
  (…)

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Artículo 2°. – *Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y todas aquellas que se acreditaron para su autorización.*

Asimismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales".

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006, el cual señala:**

"Artículo 9°. – Garantía de la calidad y seguridad de la atención

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.
Los equipos electromédicos deben exhibir en lugar visible un rotulado en el que conste la fecha de la última revisión técnica y otro en el cual se detalle las instrucciones de su manejo.
El mobiliario, utensilios y menaje utilizados para la atención de salud deben mantenerse operativos y en buen estado de conservación y limpieza".

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

- **Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01, la cual señala:**

"Artículo 30.- De las obligaciones y responsabilidades del usuario

Son obligaciones y responsabilidades del usuario:
(…)
d) Garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar sustracciones o daño.
(…)".

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

La situación descrita, genera el riesgo de afectar la oportunidad y calidad de la atención a los pacientes que hacen uso de los servicios que brinda el hospital.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

3. **EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO NO CUENTA CON EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA PROPIOS, DEBIENDO PROCEDER AL ALQUILER DEL MENCIONADO EQUIPO BIOMÉDICO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPÍA, COLONOSCOPÍA Y COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA – CPRE, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUEIREN DE ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS EN EL HOSPITAL.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Durante la visita de control efectuada a las instalaciones del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, perteneciente a la Red Prestacional Lambayeque del Seguro Social de Salud - EsSalud, que viene funcionando en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, se procedió a visitar el Servicio de Gastroenterología donde se pudo verificar que actualmente no cuenta con equipos de endoscopía propios desde hace aproximadamente cuatro (04) años, debiendo proceder al alquiler del mencionado equipo biomédico para realizar los procedimientos de endoscopía, colonoscopía y colangiopancreatografía retrógrada endoscópica - CPRE.

Esta situación determina que se tenga hasta un total de 176 días de diferimiento para estudios de endoscopía alta y 179 días para estudios de colonoscopía.

Actualmente el alquiler de los 3 equipos de endoscopía con los que viene atendiendo el Servicio de Gastroenterología, se realiza mensualmente mediante contrataciones por montos menores a 8 UIT, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Vistas fotográficas de las Órdenes de Compra para el alquiler de videoendoscopios para el Servicio de Gastroenterología del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00



Pág. 1 de 2
Fecha de Emisión 16.09.2026

Proveedor:
PROV ENDOMED TECNOLOGHIES S.A.C.

NIT: 20563794101

Dirección:
LOS ALAMOS URB JOSE OLAYA 309 - LOS ALAMOS
URB JOS
Teléfono: 996993443
Correo: endomedsac@gmail.com
Facturar a nombre de:
Seguro Social de Salud-EsSalud- NIT:20131257750

Orden de compra
N° Orden de Compra:
4505534203
N° de Proceso / Motivo de Pedido
2610U06261 /
Organización de Compra / Grupo de Compra:
U090 / 100
Centro:
10H0 - RAS. Lambayeque - Hospitalaria
Plazo de Entrega:
01.07.2026 Hasta 31.07.2026
Moneda
SOLES

Entregar a:
Sr.
RAS. Lambayeque - Hospitalaria
Juan Tomis 180
Chiclayo

SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) VIDEOENDOSCOPIO BAJO (CON DOS CAÑAS DE COLONOSCOPIA) PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO DE LA RED PRESTACIONAL LAMABAYEQUE.

USUARIO: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE LA GERENCIA CLINICA DEL HNAAA
****
NOTA N°000198-2026/SGASHNAAA, INFORME N°000350-2026/OPYD, NOTA N°008349-2026/UNPROG,PROVEIDO N°043177-2026/UNADQ, CERTIFICACION N° 2026077381-2026**********
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES
PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2026.
N°EXPEDIENTE: 0335920260000071

NOTA: ORDEN DE COMPRA SE ATENDERÁ DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LA OFERTA DEL PROVEEDOR.
ANALISTAS:UP. PATRICIA GUZMAN , UA. FIORELLA MEDINA

Material	I	Denominación					
Cant.		UM	Marca	Modelo	Presentación	Precio Unitario	MontoTotal
K		1	UN		CONT SERV COLONOSCOPIO_HN	42,185.000	42,185.000

La posición contiene los siguientes servicios:

Z090000	1	UN	ALQUILER EQUIPOS MEDICOS Y/O B	42,185.000	42,185.000	

Pág. 1 de 2
Fecha de Emisión 16.09.2026

Orden de compra
N° Orden de Compra:
4505534215
N° de Proceso / Motivo de Pedido
2610U06262 /
Organización de Compra / Grupo de Compra:
U000 / 100
Centro:
10H0 - RAS. Lambayeque - Hospitalaria
Plazo de Entrega:
01.07.2026 Hasta 31.07.2026
Moneda
SOLES

Proveedor:
PROV ENDOMED TECNOLOGHIES S.A.C.

NIT: 20563794101

Dirección:
LOS ALAMOS URB JOSE OLAYA 309 - LOS ALAMOS
URB JOS
Teléfono: 996993443
Correo: endomedsac@gmail.com
Facturar a nombre de:
Seguro Social de Salud-EsSalud- NIT:20131257750

Entregar a:
Sr.
RAS. Lambayeque - Hospitalaria
Juan Tomis 180
Chiclayo

SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) VIDEODUODENOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE.

USUARIO: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE LA GERENCIA CLINICA DEL HNAAA
****
NOTA N°000196-2026/SGASHNAAA, NOTA N°008350-2026/UNPROG,PROVEIDO N°043178-2026/UNADQ,INFORME N°000352-2026/OPYD,CERTIFICACION N° 20260077380-2026**********
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES
PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2026.
N°EXPEDIENTE:0335920260000069

NOTA: ORDEN DE COMPRA SE ATENDERÁ DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LA OFERTA DEL PROVEEDOR.
ANALISTAS:UP. PATRICIA GUZMAN , UA. FIORELLA MEDINA

Material	Cant.	UM	Denominación / Marca	Modelo	Presentación	Precio Unitario	MontoTotal
K	1	UN	CONT SERV DUODENOSCOPIO_M			40,238.000	40,238.000
La posición contiene los siguientes servicios:							
2090000	1	UN	ALQUILER EQUIPOS MEDICOS Y/O B			40,238.000	40,238.000

Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Pág. 1 de 2
Fecha de Emisión 17.08.2026

Orden de compra
N° Orden de Compra:
4505496449
N° de Proceso / Motivo de Pedido
2610U05565 /
Organización de Compra / Grupo de Compra:
U000 / 100
Centro:
10H0 - RAS. Lambayeque - Hospitalaria
Plazo de Entrega:
31.05.2026 Hasta 29.06.2026
Moneda
SOLES

Proveedor:
PROV ENDOMED TECNOLOGHIES S.A.C.

NIT: 20563794101

Dirección:
LOS ALAMOS URB JOSE OLAYA 309 - LOS ALAMOS
URB JOS
Teléfono: 996993443
Correo: endomedsac@gmail.com
Facturar a nombre de:
Seguro Social de Salud-EsSalud- NIT:20131257750

Entregar a:
Sr.
RAS. Lambayeque - Hospitalaria
Juan Tomis 180
Chiclayo

SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) VIDEOENDOSCOPIO PARA LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE.

USUARIO: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO
****
NOTA N°000093-2026/SGASHNAAA, INFORME N°000313-2025/OPYD, NOTA N°007263-2026/UNPROG,PROVEIDO N°036201-2026/UNADQ, CERTIFICACION N°2026067021-2026**********
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS CALENDARIO
PERIODO: DEL 31 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DEL 2026.
N°EXPEDIENTE:0335920260000032

NOTA: ORDEN DE COMPRA SE ATENDERÁ DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LA OFERTA DEL PROVEEDOR.
ANALISTAS:UP. PATRICIA GUZMAN , UA. FIORELLA MEDINA

Material	Cant.	UM	Denominación / Marca	Modelo	Presentación	Precio Unitario	MontoTotal
K	1	UN	CONT SERV VIDEOENDOSC HNA			41,000.000	41,000.000
La posición contiene los siguientes servicios:							
2090000	1	UN	ALQUILER EQUIPOS MEDICOS Y/O B			41,000.000	41,000.000

Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley n.° 26842 • Ley General de Salud de 20 de julio de 1997, que señala:**

  "TITULO PRELIMINAR
  (…)
  II. La protección de la salud es de interés público. Par tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.
  (…)
  III. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable.
  (…)
  VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona a institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover /as condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

  TÍTULO I
  DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL
  (…)
  ***Artículo 2°. –** Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y todas aquellas que se acreditaron para su autorización.*

  Asimismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales".

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006, el cual señala:**

  "Artículo 9°. – Garantía de la calidad y seguridad de la atención

  Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

  Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

  Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.
  Los equipos electromédicos deben exhibir en lugar visible un rotulado en el que conste la fecha de la última revisión técnica y otro en el cual se detalle las instrucciones de su manejo.
  El mobiliario, utensilios y menaje utilizados para la atención de salud deben mantenerse operativos y en buen estado de conservación y limpieza".

- **Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01, la cual señala:**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

"Artículo 30.- De las obligaciones y responsabilidades del usuario

Son obligaciones y responsabilidades del usuario:
(…)
d) Garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar sustracciones o daño.
(…)".

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

La situación descrita, genera el riesgo de afectar la oportunidad de la atención de los pacientes que requieren de estudios endoscópicos en el hospital.

4. EN LOS TRES HOSPITALES DE LA RED SE ENCUENTRAN 133 LÍNEAS DE PRODUCTOS CON CONSUMO Y SIN STOCK (51 VITALES/VM) Y 347 LÍNEAS ADICIONALES CON COBERTURA MENOR A UN MES (480 EN TOTAL, 37.9% DE LAS LÍNEAS CON CONSUMO), SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE INTERRUPCIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES Y DE NUEVOS QUIEBRES DE STOCK.

Mediante Oficio n.° 000780-2026-CG/SALUD, de 23 de setiembre de 2026, la Comisión de Control se acreditó para la realización de un servicio de Control simultáneo en la modalidad de Visita de control a los servicios priorizados de la Red Prestacional - Lambayeque, solicitando a la Jefa de la oficina de Bienes Estratégicos de la Red Prestacional Lambayeque el Informe de SIOMED (Sistema de Información de Operación de Medicamentos) sobre Consumos, stocks correspondiente al mes de agosto de 2026 y el Requerimiento Medicamentos Agosto 2026 de la Red con corte al 23 de setiembre de 2026.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

De la revisión de los reportes de consumo promedio mensual y cobertura del SIOMED al 23 de setiembre de 2026, se evidenció que, de 1,265 líneas con consumo, 133 se encuentran en quiebre real (stock cero con consumo): 34 en el Hospital I Naylamp, 41 en el Hospital II Luis Heysen y 58 en el HN Almanzor Aguinaga. De ellas, 51 corresponden a productos vitales o vitales de medicina (V/VM): 21, 16 y 14, respectivamente. El detalle de los productos en quiebre real de cada hospital, incluidos los 51 V/VM, se presenta en el Apéndice n.° 4, elaborado a partir de los reportes del SIOMED de consumo promedio mensual y cobertura de los hospitales Naylamp, Luis Heysen y Almanzor Aguinaga, con corte al 23 de setiembre de 2026, que constituyen los documentos fuente.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Cuadro n.° 3:
Quiebres reales por hospital

Indicador	Naylamp	Luis Heysen	Almanzor	Total
Líneas con consumo	281	345	639	1,265
Quiebres reales	34	41	58	133
V/VM en quiebre	21	16	14	51

Fuente: Reportes SIOMED de consumo promedio mensual y cobertura al 23.09.2026 (Apéndice n.° 2).
Elaborado: Comisión de Control.

Asimismo, se evidenció que 347 líneas con consumo, sin considerar los quiebres, presentan cobertura menor a un mes: 75 en Naylamp, 66 en Luis Heysen y 206 en Almanzor. Sumadas a los quiebres, 480 de las 1,265 líneas con consumo (37.9%) están en cobertura crítica; entre los productos V/VM, 217 líneas tienen cobertura crítica.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Cuadro n.° 4:
Cobertura crítica por hospital

Indicador	Naylamp	Luis Heysen	Almanzor	Total
Cobertura < 1 mes (sin quiebre)	75	66	206	347
Cobertura crítica total	109	107	264	480
% de líneas con consumo	38.8%	31.0%	41.3%	37.9%
V/VM con cobertura crítica	59	51	107	217

Fuente: SIOMED al 23.09.2026.
Elaborado: Comisión de Control.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Ley N.° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (publicada el 26.11.2009)**

  Artículo 27, párrafo 2
  "Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general."

- **Ley N.° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado en el Perú (publicada el 18.04.2006)**

  Artículo 6, literal a)
  "Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables."

- **Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública (publicada el 13.08.2002)**

  Artículo 6, numeral 3 (Eficiencia)
  "Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente."

  Artículo 7, numeral 6 (Responsabilidad)
  "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública."

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

La situación expuesta estaría generando el riesgo de interrumpir los tratamientos, de nuevos quiebres de stock y de no poder cubrir de manera oportuna la demanda de consumo, afectando la oportunidad de la atención de los pacientes que acuden a los hospitales de la Red.

5. PRODUCTOS DE CONTINUIDAD VITAL Y DE EMERGENCIA, ENTRE ELLOS LOS DEL COCHE DE PARO, PRESENTAN COBERTURA MENOR A UN MES O STOCK CERO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CRÍTICOS, OBSTÉTRICOS Y EN DIÁLISIS.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

De la revisión a los documentos: Consumo consolidado de la Red y stock SAP al 23.09.2026, entregados por la Oficina de Bienes Estratégicos de la Red Prestacional Lambayeque, se evidenció que diversos productos V/VM tienen stock residual que no alcanza para atender la demanda, según el consumo consolidado de la Red y el stock SAP al 23.09.2026:

Cuadro n.° 5:
Productos críticos con cobertura menor a un mes

Producto	V/E	CPM red (mensual)	Stock red	Cobertura (meses)
Nifedipino 30 mg LP	V	25,933.2	40	0.00
Nifedipino 10 mg	V	11,625.3	7,390	0.64
Metildopa 250 mg	V	9,254.8	2,768	0.30
Oxígeno medicinal gas comprimido	V	5,217.2	7	0.00
Oxígeno medicinal líquido	V	55,897.5	18,451.12	0.33
Epinefrina 1 mg/mL	VM	1,009.2	332	0.33
Dobutamina 12.5 mg/mL x 20 mL	VM	35.5	6	0.17
Succinilcolina 500 mg	E	23.2	3	0.13
Fenitoína 50 mg/mL x 2 mL	V	1,470.5	551	0.37
Cloruro de sodio 20% x 20 mL	VM	4,451	150	0.03

Fuente: Consumo consolidado de la Red y stock SAP al 23.09.2026.
Elaborado: Comisión de Control.

Asimismo, en el coche de paro, 31 de 76 líneas monitoreadas tienen cobertura menor a un mes y 8 están sin stock; la dobutamina está en cero en los tres hospitales. En el Hospital II Luis Heysen, tres nutrientes enterales están sin stock (consumos mensuales de 63,398, 39,250 y 18,500) y, en el HN Almanzor Aguinaga, la solución concentrada con bicarbonato para hemodiálisis está en cero pese a un consumo mensual de 7,500.

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Ley N.° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (publicada el 26.11.2009)**

  Artículo 27, párrafo 2
  "Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general."

- **Ley N.° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado en el Perú (publicada el 18.04.2006)**

  Artículo 4, literal a)
  "Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;"

  Artículo 6, literal a)
  "Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables."

- **Ley N.° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública (publicada el 13.08.2002)**

  Artículo 7, numeral 6 (Responsabilidad)
  "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública."

- **Ley N.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (publicada el 18.04.2006)**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Artículo 4, literal a)
"Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;"

La situación expuesta estaría generando el riesgo en la oportuna atención de emergencias de pacientes en estado crítico, de gestantes con emergencias hipertensivas y de pacientes en hemodiálisis.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CASANOVA GARCIA Ruben Harin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

6. TREINTA Y CUATRO PRODUCTOS CON CONSUMO RECIENTE, ENTRE ELLOS ONCOLÓGICOS, DE NEFROLOGÍA Y DE HEMOFILIA, NO TIENEN STOCK EN NINGÚN ALMACÉN DE LA RED, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE DISCONTINUIDAD DE TRATAMIENTOS CRÓNICOS.

De la revisión a los documentos: Consumo consolidado de la Red y stock SAP al 23.09.2026, entregados por la Oficina de Bienes Estratégicos de la Red Prestacional Lambayeque, se evidenció que 34 productos con consumo en el periodo mayo–agosto 2026 no tienen stock en ningún almacén de la Red (22 esenciales, 4 vitales y 8 sin clasificar). Los de mayor impacto son:

- Oncología: anastrozol 1 mg (≈14,300 tab/mes), sunitinib, carboplatino 450 mg, vincristina, rituximab 10 mL, citarabina 100 mg, dasatinib 50 y 70 mg, pamidronato, BCG, mitomicina y epirrubicina.
- Nefrología: solución concentrada ácida para hemodiálisis (≈4,350/mes) y solución de diálisis peritoneal 4.25% x 2.5 L.
- Hemofilia: concentrado de factor IX (V), con consumo de 27.5 unidades/mes en Almanzor.

En varios productos el consumo de agosto es cero (dasatinib 50 mg, colistimetato, lípidos, rifampicina + isoniazida), lo que indica que el quiebre se inició antes y que el CPM subestima la demanda real. El detalle de los 34 productos se presenta en el Apéndice n.° 6.

CONTRALORÍA
V°B°
Firmado digitalmente por
TAYA RUTTI Enrique Moises
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Ley N.° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (publicada el 26.11.2009)**

  Artículo 27, párrafo 2
  "Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general."

CONTRALORÍA
V°B°
Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

- **Ley N.° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado en el Perú (publicada el 18.04.2006)**

  Artículo 6, literal a)
  "Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables."

  Artículo 6, literal e)
  "Disponer inmediatamente las acciones correctivas pertinentes, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades."

CONTRALORÍA
V°B°
Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TUCTO Keller
Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

- **Ley N.° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública (publicada el 13.08.2002)**

Artículo 7, numeral 6 (Responsabilidad)
"Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública."

La situación expuesta estaría generando el riesgo de discontinuidad de tratamientos no sustituibles de pacientes oncológicos, renales y con hemofilia.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

7. EXISTEN 436 LOTES DE 152 MATERIALES PRÓXIMOS A VENCER (S/ 484,863), SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA ECONÓMICA Y DE PRODUCTOS NO UTILIZABLES.

Según el reporte SAP de lotes por vencer al 23.09.2026, 436 lotes de 152 materiales vencen hasta el 28.02.2027 por S/ 484,863. De ellos, 16 lotes (S/ 15,667) vencen hasta el 30.09.2026 y 47 lotes (S/ 167,775) vencen en octubre de 2026, de los cuales S/ 161,717 corresponden a palivizumab. La pérdida estimada es de unos S/ 44 mil (≈9%), concentrada en Almanzor, cifra que constituye un piso porque supone redistribución perfecta y consumo FEFO en toda la Red.

Cuadro n.° 6:
Lotes de mayor valor o mayor riesgo de pérdida

Producto	Cant.	Almacén	Vence	Valor (S/)	Situación
Palivizumab 50 mg	67	Almanzor	31.10.2026	161,717	Consumo red ~62/mes
Ribociclib 200 mg	666	Central	31.01.2027	138,748	Consumo ~1,239/mes; despachar a Almanzor
Asparaginasa 10,000 UI	139	Almanzor	31.01.2027	24,742	Consumo ~18/mes; ~62 viales en riesgo
Sol. diálisis peritoneal 4.25% x 5 L	126	Almacén 100J	30.09.2026	8,238	Almanzor sin stock del producto
Tretinoína 10 mg	200	Almanzor	30.09.2026	5,600	Sin consumo en la red
Pazopanib 400 mg	60	Almanzor	30.11.2026	4,257	Sin consumo en la red
Paclitaxel 30 mg	52	Almanzor	30.09.2026	1,209	~26 viales en riesgo

Fuente: Reporte SAP de lotes por vencer al 23.09.2026.
Elaborado: Comisión de Control.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

- **Ley N.° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado en el Perú (publicada el 18.04.2006)**

  Artículo 4, literal b)
  "Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;"

  Artículo 6, literal d), numeral ii
  "La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales."

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

- **Ley N.° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública (publicada el 13.08.2002)**

  Artículo 7, numeral 5 (Uso adecuado de los bienes del Estado)
  "Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, (…)"

Artículo 7, numeral 6 (Responsabilidad)
"Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública."

La situación expuesta estaría generando el riesgo de pérdida patrimonial por vencimiento y de no contar con el producto cuando los pacientes lo requieran.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

8. EXISTEN 96 LÍNEAS CON SOBRESTOCK MAYOR A SEIS MESES (S/ 640,080) Y 46 LÍNEAS SIN ROTACIÓN (S/ 112,570), SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO Y DE USO INEFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS.

Se evidenció que 96 líneas con consumo tienen cobertura mayor a seis meses (19 en Naylamp, 23 en Luis Heysen y 54 en Almanzor), valorizadas en S/ 640,080, de las cuales S/ 589,881 corresponden a Almanzor. Los mayores casos son el factor VIII/von Willebrand (18 meses, S/ 63 mil), el romiplostim (S/ 54 mil), la darolutamida (S/ 54 mil), el complejo anti-inhibidor del factor VIII (22 meses, S/ 53.5 mil) y el ácido micofenólico 250 mg (21 meses, S/ 43.9 mil).

Adicionalmente, 46 líneas con stock (14 en Naylamp, 5 en Luis Heysen y 27 en Almanzor) no registran consumo en cuatro meses, por S/ 112,570, entre ellas globulina antitimocítica, pazopanib, hipromelosa en Naylamp y surfactante 25 mg/mL. Esta situación coexiste con los quiebres descritos en las situaciones adversas anteriores.

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Ley N.° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado en el Perú (publicada el 18.04.2006)**

  Artículo 6, literal a)
  "Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables."

  Artículo 4, literal b)
  "Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;"

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

- **Ley N.° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública (publicada el 13.08.2002)**

  Artículo 7, numeral 5 (Uso adecuado de los bienes del Estado)
  "Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, (…)"

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

- **Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública (publicada el 13.08.2002)**

  Artículo 6, numeral 3 (Eficiencia)
  "Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente."

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

La situación expuesta estaría generando el riesgo de vencimiento de los productos y de desaprovechamiento de recursos públicos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la "Operatividad de los servicios priorizados de la Red Prestacional Lambayeque - Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo - EsSalud", se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1**.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control de la Entidad, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSION

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la "Operatividad de los servicios priorizados de la Red Prestacional Lambayeque - Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo - EsSalud", se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso relacionado a la Operatividad de los servicios priorizados de Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la "Operatividad de los servicios priorizados de la Red Prestacional Lambayeque - Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo - EsSalud", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados a la Operatividad de los servicios priorizados de Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo.

2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 06 de octubre de 2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-10-2026 18:55:15 -05:00

Enrique Moisés Taya Rutti
Supervisor

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-10-2026 18:35:19 -05:00

Yamil Huamán Guevara
Jefe de Comisión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-10-2026 18:30:03 -05:00

Keller Rodríguez Tucto
Integrante de Comisión

Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-10-2026 22:53:33 -05:00

Rubén Harín Casanova García
Subgerente (e) de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO VIENE PRESTANDO SERVICIOS DE SALUD EN UNA EDIFICACIÓN ANTIGUA QUE PRESENTA DEFICIENCIAS Y DETERIORO EN SU INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES, SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DE LOS AMBIENTES, EQUIPOS, INSUMOS Y BIENES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES, EL PERSONAL Y LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

N°	Documento
1	Acta N° 02 -2026-SCSS-CGR-VC-HNAAA-ESSALUD de 23 de setiembre de 2026.
2	Información alcanzada durante la visita de inspección en torno a la construcción del nuevo hospital.
3	Nota N° 001070-OPYC-RPLA-ESSALUD-2026 de 8 de setiembre de 2026.

2. EN EL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO SE ENCONTRARON 316 EQUIPOS INOPERATIVOS, ENTRE EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS BIOMÉDICOS, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES QUE HACEN USO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL HOSPITAL.

N°	Documento
1	Acta N° 02 -2026-SCSS-CGR-VC-HNAAA-ESSALUD de 23 de setiembre de 2026.
2	Programa Anual de Actividades de Mantenimiento Hospitalario Detallado Año 2026.
3	Resolución N° 000487-OADM-GRPL-ESSALUD-2025.
4	Inventario de Equipamiento Hospitalario.

3. EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO NO CUENTA CON EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA PROPIOS, DEBIENDO PROCEDER AL ALQUILER DEL MENCIONADO EQUIPO BIOMÉDICO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPÍA, COLONOSCOPÍA Y COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA – CPRE, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUEIREN DE ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS EN EL HOSPITAL.

N°	Documento
1	Acta N° 02 -2026-SCSS-CGR-VC-HNAAA-ESSALUD de 23 de setiembre de 2026.
2	Lista de Espera del Servicio de Gastroenterología del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo.
3	Orden de Compra N° 4505534203.
4	Orden de Compra N° 4505534215.
5	Orden de Compra N° 4505496449.

4. EN LOS TRES HOSPITALES DE LA RED SE ENCUENTRAN 133 LÍNEAS DE PRODUCTOS CON CONSUMO Y SIN STOCK (51 VITALES/VM) Y 347 LÍNEAS ADICIONALES CON COBERTURA MENOR A UN MES (480 EN TOTAL, 37.9% DE LAS LÍNEAS CON CONSUMO), SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE INTERRUPCIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES Y DE NUEVOS QUIEBRES DE STOCK.

N°	Documento
1	Acta N° 02 -2026-SCSS-CGR-VC-HNAAA-ESSALUD de 23 de setiembre de 2026.
2	Reporte de stock por medicamento general 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud
3	Reporte de productos Inmovilizados 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud.
4	Reporte de productos por fecha de vencimiento 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:40:18 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

5. **PRODUCTOS DE CONTINUIDAD VITAL Y DE EMERGENCIA, ENTRE ELLOS LOS DEL COCHE DE PARO, PRESENTAN COBERTURA MENOR A UN MES O STOCK CERO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CRÍTICOS, OBSTÉTRICOS Y EN DIÁLISIS.**

N°	Documento
1	Acta N° 02 -2026-SCSS-CGR-VC-HNAAA-ESSALUD de 23 de setiembre de 2026.
2	Reporte de stock por medicamento general 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud
3	Reporte de productos Inmovilizados 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud.
4	Reporte de productos por fecha de vencimiento 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 hard
Motivo: Para notificar
Fecha: 06-10-2026 22:52:42 -05:00

6. **TREINTA Y CUATRO PRODUCTOS CON CONSUMO RECIENTE, ENTRE ELLOS ONCOLÓGICOS, DE NEFROLOGÍA Y DE HEMOFILIA, NO TIENEN STOCK EN NINGÚN ALMACÉN DE LA RED, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE DISCONTINUIDAD DE TRATAMIENTOS CRÓNICOS.**

N°	Documento
1	Acta N° 02 -2026-SCSS-CGR-VC-HNAAA-ESSALUD de 23 de setiembre de 2026.
2	Reporte de stock por medicamento general 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud
3	Reporte de productos Inmovilizados 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud.
4	Reporte de productos por fecha de vencimiento 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud.

7. **EXISTEN 436 LOTES DE 152 MATERIALES PRÓXIMOS A VENCER (S/ 484,863), SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA ECONÓMICA Y DE PRODUCTOS NO UTILIZABLES.**

N°	Documento
1	Acta N° 02 -2026-SCSS-CGR-VC-HNAAA-ESSALUD de 23 de setiembre de 2026.
2	Reporte de stock por medicamento general 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud
3	Reporte de productos Inmovilizados 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud.
4	Reporte de productos por fecha de vencimiento 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud.

Firmado digitalmente por TAYA RUTTI Enrique Moises FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:54:30 -05:00

8. **EXISTEN 96 LÍNEAS CON SOBRESTOCK MAYOR A SEIS MESES (S/ 640,080) Y 46 LÍNEAS SIN ROTACIÓN (S/ 112,570), SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO Y DE USO INEFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS.**

N°	Documento
1	Acta N° 02 -2026-SCSS-CGR-VC-HNAAA-ESSALUD de 23 de setiembre de 2026.
2	Reporte de stock por medicamento general 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud
3	Reporte de productos Inmovilizados 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud.
4	Reporte de productos por fecha de vencimiento 23.098.2026 Red de Salud Lambayeque-EsSalud.

Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:36:41 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TUCTO Keller Yelyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-10-2026 18:26:47 -05:00

Firmado digitalmente por ALVAREZ PEZO Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-10-2026 09:30:09 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000027-2026-CG/SALUD

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000799-2026-SALUD
EMISOR	:	RUBEN HARIN CASANOVA GARCIA - SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	SEGURO SOCIAL DE SALUD
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	39

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control n.°18866-2026-CG/SALUD SVC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000799-2026-SALUD
2. Informe de Visita de Control HNAAA 06oct26 Firmado[F][F][F][F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **ARR1DW2**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-10-2026 09:31:20 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000799-2026-SALUD
EMISOR	:	RUBEN HARIN CASANOVA GARCIA - SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	SEGURO SOCIAL DE SALUD

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita de Control n.°18866-2026-CG/SALUD
SVC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000027-2026-CG/SALUD
2. OFICIO-000799-2026-SALUD
3. Informe de Visita de Control HNAAA 06oct26 Firmado[F][F][F][F]

NOTIFICADOR : JUAN CARLOS ALVAREZ PEZO - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AYQS35J**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASANOVA GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-10-2026 09:20:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesús María, 07 de Octubre de 2026

OFICIO N° 000799-2026-CG/SALUD

Señora:
Elizabeth Zulema Tomas Gonzales
Presidente Ejecutivo
Seguro Social de Salud - Essalud
Jr. Domingo Cueto N°120
Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.°18866-2026-CG/SALUD-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Operatividad de los Servicios Priorizados del Hospital Nacional Almanzor Aguinada Asenjo", objeto de la Visita de Control, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 18866-2026-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Gobierno Regional de Lambayeque, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Ruben Harin Casanova Garcia
Subgerente de Control del Sector Salud(e)
Contraloría General de la República

(RCG/jap)
Nro. Emisión: 07751 (L316 - 2026) Elab:(U65364 - L316)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MPOEQEM**